

**CBBA**

Centre Balear de Biologia Aplicada, S.L.
C/Llucmajor nº 18
07006 Palma
Tel. 971 46 78 05 - Fax 971 77 14 46
cbba@cbba-online.com - www.cbba-online.com

CLIENTE**INFORME DE ENSAYO**

Nº de Informe: M-25-5044/1
Nº de Muestra: M-25-5044

DATOS DEL CLIENTE: Biocal, S.L., 670 44 02 59 C/ Vista Alegre, 3, Palma CIF: B-07650385

DATOS DE LA MUESTRA

Descripción de la muestra: Agua
Tipo de muestra: Agua de consumo
Entrada de muestra: 12-03-2025
Inicio análisis: 20-03-2025
Final análisis: 31-03-2025
Tomada por: Cliente
Cantidad/Envases: 2L P, 125ml V

INFORMACIÓN APORTADA POR EL CLIENTE

Solicitante: Fusosa
Referencia: AG20253054134
Fecha toma de muestra: 12-03-2025
Operador muestreo: Biocal, S.L.
Información de la muestra: ANÁLISIS RADIATIVIDAD RED PUENTE LAS GAVIOTAS

RESULTADOS DE ANÁLISIS

| Determinación | Resultado | Método | Valor referencia (1) |
|--------------------------|-----------|--------|----------------------|
| Radiactividad Alfa total | < 0,02 | Bq/L | ≤ 0,1 Bq/L |
| Radiactividad Beta resto | < 0,04 | Bq/L | ≤ 1,0 Bq/L |
| Radón | < 2 | Bq/L | ≤ 500 Bq/L |

Valores de referencia

(1) Real Decreto 03/2023

Palma, a 1 de Abril de 2025

Firmado por:
Centre Balear de Biología Aplicada, S.L. CIF: B-07691454
Nombre: Francisco Mir Massanet
Cargo: Director General

La información aportada por el cliente no está amparada por la acreditación ENAC.

Los parámetros in situ de las muestras tomadas por el cliente son aportados por el cliente.

Los resultados obtenidos sólo dan fe de la muestra analizada. Las incertidumbres de medida están calculadas y a disposición del cliente.

El laboratorio no se hace responsable de la información suministrada por el cliente que pueda afectar a la validez de los resultados.

Queda prohibida la reproducción total y parcial de este informe sin la aprobación por escrito de Centre Balear de Biologia Aplicada, S.L.

Laboratorio autorizado por la Conselleria de Salut, número de registro LAB-16-ABC/IB. CBBA se compromete a no difundir, transmitir o revelar información confidencial a la que tenga acceso salvo imperativo legal, donde el cliente sería previamente informado.

Por exigencia de norma, el tiempo máximo que puede transcurrir entre la recogida de muestras y el inicio de análisis para los parámetros microbiológicos:

Recuento de aerobios y recuento de Pseudomonas en aguas, ha de ser de doce horas; y recuento de Escherichia coli de dieciocho horas. Para recuento de Legionella el tiempo máximo ha de ser de 48 horas y para el resto de parámetros microbiológicos 24 horas. Tiempos superiores podrían alterar los resultados.